

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 8 de septiembre de 2023
DEIA-DEEIA-AC-0187-0809-2023

Señor
JULIO CÉSAR CONCEPCIÓN TRIVIÑO
Representante Legal
CONSTRUCTORA URBANA, S.A.
E. S. D.

Respetado Señor Concepción:



De acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de agosto de 2011, le solicitamos segunda información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II, titulado "**EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA DE CANTERA) PARA OBRA PÚBLICA**" a desarrollarse en el corregimiento de Yaviza, distrito de Pinogana, provincia de Darién, que consiste en lo siguiente:

1. Mediante nota **DIPA-235-2023**, recibida el 12 de julio de 2023, la **Dirección de Política Ambiental**, remite sus observaciones a la primera información aclaratoria donde señalan que "...Hemos verificado que, el ajuste económico por externalidades sociales y ambientales y análisis de costo-beneficio final de este proyecto fue presentado. Sin embargo, encontramos algunas deficiencias técnicas básicas que se indican a continuación, para que sean revisadas:
 - La estimación del impacto del proyecto sobre la economía local y regional, debe estar colocado en el año uno (1).
 - Los impactos negativos valorados monetariamente, debe ser reflejados en el Flujo de Fondo del análisis económico.
 - Observamos que, en el flujo de fondo del análisis económico tiene error en la sumatoria lo que ocasionó que los indicadores económicos sean negativos..."
2. En respuesta al literal a) de la pregunta número 4, de la primera información aclaratoria, se aportan las coordenadas de cada área del proyecto, sin embargo, en lo que refiere a camino de acceso, sólo se presentó coordenadas de calle de acceso al área de voladura 138.20 metros. No obstante, en respuesta al literal b) señalaron que "La longitud del camino de acceso al proyecto

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.milambiente.gob.pa,
Página 1 de 2
REVISADO

es de 1,109.3 m, pero en las coordenadas aportadas no se incluyeron las que delimitan esta longitud. Por lo antes expuesto, solicitamos:

- a. Aclarar si además del camino de acceso al área de voladura, se tiene contemplado otro camino de acceso al proyecto, con longitud de 1,109.3 m. En caso afirmativo, presentar las coordenadas que delimiten el ancho y longitud del mismo.
3. La Dirección Regional de Darién, mediante Nota DRDA-0543-2023, remite comentarios a la primera información aclaratoria del EsIA, y señala lo siguiente:

“...En informe técnico con N° 0237-2023, levantado por SEVEDA de Dirección Regional de Mi Ambiente de Darién, con fecha de inspección del 4 de mayo del 2023...se hace el señalamiento que en el sitio se encontraron: Que los puntos que se encuentran en la zona 1, se encontró una caída de agua de un promedio de altura de 60 a 65 metros de altura. Que en esta zona se mantiene el Bosque de Cobertura sobre la quebrada sin nombre, donde se localiza el afloramiento del material de roca basáltica.

La zona 2, donde se localizó el toro afloramiento presenta condiciones un poco diferente pero aun así se verificó que esta zona mantiene un flujo continuo de agua, ya en más baja intensidad. Este afloramiento se encuentra a un costado de la misma meseta donde se localiza la anterior zona de extracción.

Que en conclusión para la Sección de Verificación del Desempeño Ambiental de la Regional de Mi Ambiente de Darién el proyecto de “EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA DE CANTERA) PARA OBRA PÚBLICA, no es viable en el lugar escogido por la empresa CUSA, para el mencionado proyecto...”.

Nota: Presentar las coordenadas solicitadas en DATUM WGS-84 y formato digital (Shapefile y Excel donde se visualice el orden lógico y secuencia de los vértices), de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. DM-0221-2019 de 24 de junio de 2019.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,

DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/am/mdg

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa
Página 2 de 2

NOTIFICACIÓN

Resolución No. _____

**DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
MINISTERIO DE AMBIENTE, E.S.D.:**

Quien suscribe, **Julio César Concepción Triviño**, varón, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal número 8-399-974, con oficinas ubicadas en el Edificio Rafamar, situado en la Vía España final y Calle 19 Río Abajo, ciudad de Panamá, teléfono 323-7000, actuando en mi carácter de Representante Legal en ausencia del titular del cargo de la sociedad anónima denominada **CONSTRUCTORA URBANA, S.A.**, sociedad constituida conforme a las Leyes de la República de Panamá, e inscrita en el Registro Público al Tomo 280, Folio 319, Asiento 61818, Sección de Personas Mercantil, y actualizada a la Ficha 20812, Rollo 995, Imagen 148, de la Sección de Micropelículas Mercantil del Registro Público, y debidamente autorizado para este acto como consta en Poder Especial debidamente inscrito a la Ficha 20812, Documento 1610373, Sección Mercantil del Registro Público, acudo ante ustedes muy respetuosamente, a fin de notificarme por escrito de la Nota No. DEIA-DEFIA-AC-0187-0809, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: "**Extracción de Minerales No Metálicos (Piedra de Cantera) para Obra Pública**" ubicado en el corregimiento de Yaviza, distrito de Pinogana, provincia de Darién.

Igualmente les comunico que AUTORIZO al **Sr. José E. Hernández B.**, hombre, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-400-61, para que, en nombre y representación de Constructora Urbana, S.A., aporte documentos, solicite y reciba copia de la resolución arriba descrita, así como para que firme los documentos necesarios para obtener la resolución precitada.

Panamá, a la fecha de su presentación

Lcdo. **Julio César Concepción Triviño**, Notario Público Décimo Tercero del Circuito de Panamá, con Cédula N° 8-399-974



REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	S. Muriel
Fecha:	11/09/2023
Hora:	10:45 am

CERTIFICO
Que se ha cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece en la copia de la cédula o pasaporte del(las) firmante(s) y a mi parecer son similares por consiguiente dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s).

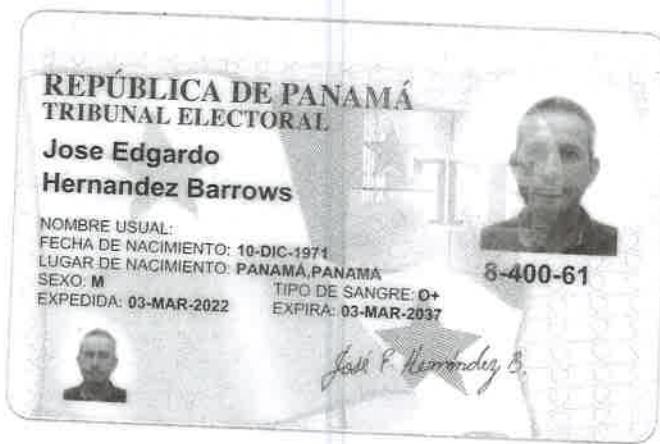
19 SEP. 2023

Panamá,

TESTIGO

TESTIGO

LICDO. NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR
Notario Público Décimo Tercero



REPUBLICA DE PANAMA

MINISTERIO DE
AMBIENTE

DIRECCION
IMPRESA
ESTACIONAL

RECIBIDO
Sayres

Por: _____
Fecha: 11/09/2023
Hora: 10:45am